



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° VIII – SEDE HUANCAYO**

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 128 - 2022-SUNARP/ZRVIII/JEF

Huancayo, 25 de Julio de 2022

Sumilla: **AMPLIACIÓN** del horario establecido para la atención de caja diaria de la Oficina Registral de Huancayo de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, por el día 25 de julio del 2022, hasta las 18:00 horas.

VISTO:

El Informe N° 0385-2022-SUNARP/ZRVIII/UREG de la Jefatura de la Unidad Registral de fecha 25.07.2022, Informe N° 248 -2022-SUNARP/ZRVIII/UAJ de fecha 25.07.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Sunarp, es un organismo descentralizado autónomo del Sector Justicia y ente rector del Sistema Nacional de los Registros Públicos, con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y autonomía funcional, jurídica registral, técnico, económico, financiero y administrativa.

Que, la misión de la Sunarp es otorgar seguridad jurídica y brindar certidumbre respecto a la titularidad de los diferentes derechos que en él se registran.

Que, las Oficinas Registrales son unidades de ejecución encargadas de prestar los servicios de inscripción y publicidad registral de los diversos actos y contratos inscribibles, así como supervisar el cumplimiento de los mismos en el ámbito de su competencia territorial, cuyas funciones entre otras se encuentra la de organizar, controlar y supervisar el desarrollo de las actividades del Diario y Mesa de Partes.

Que, mediante Informe N° 0385-2022-SUNARP/ZRVIII/UREG de fecha 25.07.2022 a las 17:13 horas., solicita la Unidad Registral, se amplíe el horario de atención de caja diaria de la Oficina Registral de Huancayo, hasta las 18:00 horas, esto toda vez que se aprecia un aumento de demanda del servicio registral.

Que, con Informe N° 248 -2022-SUNARP/ZRVIII/UAJ de fecha 25.07.2022, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo señala que procede regularizar la ampliación del horario establecido para la atención de caja diaria, sólo si fuera favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros; siendo ello así, conforme a lo señalado por la Jefatura mediante proveído 1. Del SGD, se debe emitir la presente resolución el día 25.07.2022.

Contando con el visto bueno de la Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo.

Estando a las atribuciones previstas en el Art. 63 literal t) del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo No. 012-2013-JUS; así como del artículo 6 literal f) del Manual de Organización y Funciones aprobado por Resolución No. 235-2005-SUNARP/SN y el numeral 6 de las funciones del puesto del anexo 1 de la Resolución No. 015-2018-SUNARP/SG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **AUTORIZAR** la ampliación del horario establecido para la atención de caja diaria de la Oficina Registral de Huancayo de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, para el día **25 de julio del 2022, hasta las 18:00 horas.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- **NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados y a los órganos pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

Firmado digitalmente
LUIS FEDERICO NOYA RIVERO
JEFE ZONAL
ZONA REGISTRAL N° VIII - SUNARP